

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN

ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA
EL 31 DE MAYO DE 2.024

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D^a. Silvia Blasco Casorran

Concejales

D^a. Ángeles Calvo Ansón

D. César Pamplona Gil

D. Carlos Manuel Oliver Lafaja

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

D. Germán Monforte Esteban

En el Municipio de Urrea de Gaén, a 31 de mayo 2024, siendo las 17:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. Silvia Blasco Casorran, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SECRETARIO

Doña María Inés Herrera Borobia



La Sra. Concejala D^a. Angelines Calmache, excusa su asistencia.

Se abre la sesión por la Presidenta da la bienvenida a todos los concejales y se trataron los siguientes **ASUNTOS**

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2.024

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 22 de marzo de 2024, se aprueba por unanimidad de los presente con la salvedad expuesta por el Sr. Concejald. Germán Monforte, en la que indica que en las actas se reflejen los nombres propios con el tratamiento de cortesía correspondiente, así que se aprueba condicionado a la corrección de ese error material.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2.024

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, se aprueba por unanimidad de los presentes.

TERCERO. DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2.023 Y DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITOS

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 18 de abril de 2.024, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2023, con arreglo al siguiente detalle:

“ Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2.023.

D^a.Silvia Blasco Casorrán , Alcaldesa del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,



Resuelvo:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	782.551,11	550.124,68		232.426,43
b) Operaciones de capital	124.344,23	213.691,21		-89.346,98
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	906.895,34	763.815,89		143.079,45
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	906.895,34	763.815,89		143.079,45
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.599,98	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.599,98	1.599,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				144.679,43

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		818.980,31
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		3.171,66
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.171,66	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		62.223,38
400	- (+) del Presupuesto corriente	20.064,17	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	15.160,51	
180, 410, 419, 453, 456, 475,	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.998,70	



476, 477, 521, 550, 560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		203.349,73
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	203.349,73	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		963.278,32
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		963.278,32

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.136.807,00
Modificaciones de créditos	76.800,00
Créditos definitivos	1.213.607,00
Gastos Comprometidos	763.815,89
Obligaciones reconocidas netas	763.815,89
Pagos realizados	743.751,72
Obligaciones pendientes de pago	20.064,17
Remanentes de crédito	449.791,11

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.136.807,00
Modificaciones de previsiones	76.800,00
Previsiones definitivas	1.213.607,00
Derechos reconocidos netos	906.895,34
Recaudación neta	906.895,34
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	306.711,66



A la vista del Decreto por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2023, el Pleno se dio por enterado.

Que La Alcaldesa, mediante Decreto de fecha 18 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2024 del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporación de Remanentes de Crédito				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	2310	62900	Obra Cerramiento Centro Día	400.000,00
			Total IRC.....	400.000,00

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87000	Para gastos generales	400.000,00
		Total API.....	400.000,00

Segundo: Se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente, se indica que el pleno se dio por enterado.

.CUARTO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AÑO 2.021 Y 2.022 CON LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes existencia de una obligación económica pendiente de *imputación presupuestaria*³ adquirida en el ejercicio 2021 asciende a **59.123,85 €** ⁵y en el ejercicio 2022 cuyo importe asciende a **144.225,88 €**, habiéndose planteado la posibilidad de realizar las diferentes *modificaciones presupuestarias* .- Según la documentación remitida, el Remanente Tesorería del total de 963.278,32 pero ya hemos utilizado en el expediente de incorporación de Remanentes aprobado por 400.000 restarían pendiente de disponer



a esta fecha 563.278,32.

2.- Propongo destinar para este expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con Remanente de Tesorería según los listado remitidos $158.180,23+45.169,50 = 203.349,73$ por lo que tras estas modificaciones quedaría 359.928,59 euros de remanente, *para dotar de dichos créditos al Presupuesto del ejercicio 2024*

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio corriente de 2024 , los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria

Retribuciones Básicas Funcionarios: 1.966,12 €

Retribuciones Personal Laboral Fijo 8.559,36 €

Reparaciones en infraestructuras y bienes naturales 927,17 €

Material informático no inventariable 7.959,13 €

Atenciones Protocolarias y Representativas 9.565,77 €

Publicidad y Propaganda 4.398,35 €

Festejos populares 786,50 €

Productos de limpieza y aseo 2.609,50 €

Obra cerramiento centro de día 30.099,13 €

Contratos Servicios exteriores 91.309,20 €

TOTAL: 158.180,23 €

Inversiones en terrenos: 45.169,50 €

Total modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería:
203.349,73 €

TERCERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	61000	Inversiones en terrenos	0	45.169,50	45.169,50
		TOTAL	0	45.169,50	45.169,50

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
		87000	Para gastos generales	45.169,50
			TOTAL INGRESOS	45.169,50

CUARTO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:



Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	12000	Retribuciones básicas funcionarios		1.966,12	
9200	13000	Retribuciones Personal Laboral Fijo		8.559,36	
4500	21000	Reparaciones en infraestructuras y bienes naturales		927,17	
9200	22002	Material informático no inventariable		7.959,13	
9120	22601	Atenciones Protocolarias y representativas		9.565,77	
9120	22602	Publicidad y propaganda		4.398,35	
3380	22699	Festejos Populares		786,50	
9200	22700	Productos de limpieza y aseo		2.609,50	
2310	62900	Obra Cerramiento Centro de Día		30.099,13	
9200	22790	Contratos servicios empresas exteriores		91.309,20	
		TOTAL		158.180,23	



QUINTO. APROBACIÓN DE LA SEPARATA 14 DE ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE DÍA Y SERVICIOS SOCIALES A RESIDENCIA DE MAYORES Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN

Examinada la documentación que acompaña al expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la memoria técnica complementaria de las obras de la actuación denominada “**Adaptación de centro de día y servicios sociales a residencia de mayores. Fase nº 14**”, firmado por el Arquitecto D.José Fernando Murriá Cebrián, que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en 388.142 euros de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

SEGUNDO: Iniciar y aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de “**Adaptación de centro de día y servicios sociales a residencia de mayores. Fase nº 14**”, mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá este contrato.

CUARTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos nº 2310-62900 del Presupuesto Municipal de 2024.

QUINTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA DE LA TEMPORADA 2.024



Habiendo dos licitadores, uno como **Modalidad nº 1**: Prestación del mismo mediante la gestión interesada, entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, que se constituirá en empresario, explotando el servicio de bar a su riesgo y ventura y con participación en la recaudación procedente de las entradas. Se fija un tipo de CIEN EUROS (100,00 €) al alza.

Y el otro como **Modalidad nº 2**: Gestión del servicio mediante un contrato menor de servicios, en el que el tipo son los derechos del adjudicatario, señalados en el punto 5, a la baja. En la oferta que se presente el tipo es la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (4.163,32 €)**, más IVA Doña Samara Pérez Gabarre y D^a. Rosa Aurelia Tejada Velez, han resultado adjudicatarias del contrato objeto de este expediente, habiendo aportado justificantes de alta en la Seguridad Social y en el correspondiente epígrafe del I.A.E

Se procede a la adjudicación a la modalidad n.º 1, ya que en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas, se indica que prevalecerá la modalidad n.º 1.

- **OBJETO.**- Lo es la contratación de los servicios de bar, control de entradas y limpieza de la Piscina Municipal, durante la temporada de dos mil veinticuatro, que se realizará por la adjudicataria a su riesgo y ventura, constituyéndose en empresaria.

-**PRECIO.**- La adjudicataria ha ingresado en el Ayuntamiento la cantidad de CIENTO VEINTE (120 €) EUROS.

- **PLAZO.**- El contrato tendrá su vigencia durante la temporada de verano de 2024. En lo que se refiere al inicio y fin de temporada, la Piscina Municipal se abrirá el 8 de junio, sábado y permanecerá abierta hasta el 8 de septiembre, incluido. El horario es de 11 a 20 horas todos los días, salvo el día 14 de agosto, que estará cerrada.

- **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**-

A) La explotación del servicio de bar, así como el control de taquilla y la limpieza del entorno de todas las instalaciones, lo realizará el adjudicatario a su riesgo y ventura, en calidad de empresario y sin que se produzca entre él y el Ayuntamiento,



ninguna relación laboral o funcionarial, siendo en especial responsable del cumplimiento de la legislación laboral, fiscal y de seguridad social, respecto del él mismo y de cuantas personas emplee en la prestación del servicio.

B) Diariamente procederá a limpiar y tendrá en perfectas condiciones de higiene, además del local que utilice para el bar, todos los vestuarios y aseos.

C) Será responsable de los daños que ocasione en las instalaciones del local, así como del material, mobiliario y enseres que se le entreguen.

D) Será responsable de la vigilancia de la entrada al recinto de las Piscinas, no permitiendo durante las horas de apertura de éstas, que serán fijadas por el Ayuntamiento, la entrada a personas que no sean abonadas o paguen su entrada correspondiente.

E) No podrá vender en el bar, por prohibirlo las disposiciones sanitarias vigentes en esta clase de recintos, productos cuyos restos puedan perjudicar la higiene de las instalaciones, tales como chicles, pipas, cacahuetes o similares.

F) Se hará cargo de la taquilla de las instalaciones, cobrando las entradas a quienes no sean abonados. Las cantidades recaudadas por este concepto serán controladas por entradas numeradas y revertirán en un 85% a favor del Ayuntamiento y el resto en favor del adjudicatario.

G) Será responsable del control del acceso por los usuarios a la pista polideportiva, así como a su apertura y cierre.

H) La apertura y cierre del bar, deberá coincidir con el horario legalmente establecido para este tipo de establecimientos públicos.

El resto de tareas de la piscina lo llevará a cabo el personal del plan de empleo, tareas como cortar el césped, barrefondos etc.

SÉPTIMO: ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ

Visto que con fecha 30 de mayo finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza de Juez de Paz Titular, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:



- . 1. D^a. Araceli Sanmiguel Ambroj.
- . 2. D^a. Belén Vallespín Gracia.
- . 3. D^a. Edelweis Benedicto Alconchel.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación, se procede al escrutinio:

- 1. D^a. Araceli Sanmiguel Ambroj, candidata más votada por mayoría absoluta.

Respecto a la designación de Juez de Paz sustituto, es D. Miguel Ángel Salas Oliver.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17/09/2015, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por *[mayoría absoluta/]*, adopta el siguiente,

SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA

PRIMERO. Nombrar¹ a D^a. Araceli Sanmiguel Ambroj, como Juez de Paz titular. El Pleno por mayoría absoluta designa a D^a. Araceli Sanmiguel Ambroj, previa aceptación del cargo por la misma.

Nombrar² a D. Miguel Ángel Salas Oliver, como Juez de Paz sustituto. El Pleno por mayoría absoluta designa a D. Miguel Ángel Salas Oliverj, previa aceptación del cargo por el mismo.

OCTAVO: BALANCE DE FIESTAS DE S. ISIDRO 2.024

Hasta la actualidad, ha sido la comida realizada en el pabellón con mayor número de asistencia, con 655 personas.

En cuanto al balance económico, sólo ha tenido un coste para el Ayuntamiento de 1.582 €, ya que sobró mucha bebida de Villa Alegría y de La jornada de marzo de La Ruta del Tambor y del Bombo.

1
2



NOVENO: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS S. ROQUE 2.024

El pleno por unanimidad decide aprobar el programa de fiestas expuesto por el Sr. Concejel D. Carlos Oliver, indicando la mayoría de los concejales que el próximo año, prefieren que las fiestas se desarrollen en 4 días en vez de este año presente, que serán del 13 al 17.

DÉCIMO: ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS DIVERSAS SUBVENCIONES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Plan de empleo: Con los 11.000 € recibidos por dicha Administración, hemos contratado a D. Juan Francís y a D. Daniel Garrido durante mayo y junio a media jornada cada uno. Próximamente se realizará la selección de una persona desde el 8/06 al 8/09 para labores de la limpieza de piscina etc.

Plan de Obras y Servicios: Nos han concedido la subvención finalista para la “Renovación de pavimentación e instalación de red de pluviales en C/ Barranco y Carretera en Urrea de Gaén”, importe de 75.000 € Iva incluido.

Respecto a la ayuda de Educación permanente de adultos nos han concedido lo de todos años, un total de 3.651 €

Respecto a la ayuda de Cultura: nos dan 3.500 y hay que justificar 4.400 €

IAF (INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO)

-Se va a solicitar “Acondicionamiento de local para uso de peluquería.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

(Inaem) Hemos solicitado ayuda para parados de larga duración de mantenimiento y desbroce de la Vadina y campo de fútbol, una persona 6 meses a jornada completa.



Y con el programa de garantía juvenil, desempleados con menos de 30 años a dos personas a media jornada seis meses para pintura de edificios municipales.

Educación:

Se ha vuelto a firmar el convenio con el Gobierno de Aragón para la escuela infantil para el 2.024/2.025, ha habido 3 altas en la guardería.

COMARCA:

Por mediación de la comarca están ejecutando Obras de conservación-restauración antigua cárcel de Urrea de Gaén ,por importe de 17.000 € Iva incluido.

Otros gastos (Con fondos propios del Ayuntamiento):

Ya está conectado el gas con redexis en el colegio.

MINISTERIO DE IGUALDAD:

Violencia de Género tenemos que ejecutar 1.600 € hasta el 30/06/2024.

TRANSICIÓN JUSTA

-Han concedido el 100 % de lo solicitado, en lo relativo a Dinamizarte para actuaciones culturales, para desarrollar de septiembre de 2.024 a marzo de 2.025.

VARIOS

Se ha recaudado 42.000 € de agua, según lo previsto.

Contestación a Manuel Más Morillas de no sufragar gastos de conexión agua.

CONTRATO DE SERVICIOS



Adjudicación de contrato de servicio de mantenimiento a Construcciones Carrillo S.L. para la realización de, Mantenimiento general de instalaciones municipales, mantenimiento de las redes generales de abastecimiento de agua y alcantarillado, gestión de la sala de duelos y cementerio del Ayuntamiento de Urrea de Gaén

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.800 € Iva incluido	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 3 años más 2 años de prórroga

Los precios del contrato son:

Mantenimiento de redes e instalaciones: 29 €/h. oficial + Iva (6,09 €) y 25 € /h. + IVA (5,25).

Servicio de cementerio municipal: 1.487,60 €/ año + Iva (312,40 €).

Gestión Sala de Duelos: 110 €/h. + Iva (23,10 €)

El plazo de ejecución del contrato es de 3 años, surtirá efectos desde el 15 de mayo de 2.024 hasta el 15 de mayo de 2.027 contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato (14 de mayo de 2.024), con posibilidad de prórroga con otros dos más.

CONTRATO DE ARQUITECTA

Hemos hecho contrato menor desde 1/05/2024 al 30/04/2025 (250 €+Iva).

Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO URBANÍSTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAÉN	
Procedimiento de contratación: menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71210000-3 (servicios de asesoramiento en arquitectura) Código CPV: 71410000-5 (Servicios de Urbanismo).	
Duración de la ejecución: un año	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.000	IVA%: 630
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.630	



B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

- Conceder licencia urbanística de rehabilitación de local para bodega con fecha 9 de abril, en bien inmueble situado en C/ Huesca, 10.
- Conceder licencia urbanística de acondicionamiento de habitación en planta baja con fecha 10 de abril, en bien inmueble situado en C/ Cochuelo, 11.
- Conceder licencia urbanística a fecha 25 de abril, para obras en bien inmueble situado en Calle Cabañero, 19 para cambio de suelo de gres.
- Conceder licencia urbanística a fecha 25 de abril, para obras en bien inmueble situado en Calle Calvario, 5 para arreglo pared de terraza.
- Conceder licencia urbanística a fecha 25 de abril, para prórroga de obras de rehabilitación de cubierta en bien inmueble situado en Calle Constitución, 9.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados desde el 22 de marzo de 2.024, el pleno se da por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

Los señores concejales indican:

La Sra. Concejala D^a Angelines Calvo desarrolla las actuaciones solicitadas desde el Ayuntamiento con el programa de Dinamizarte a cargo del Ministerio de Transición Justa, así mismo comenta la iniciativa de fomentar la lectura, con la posibilidad de llevar la biblioteca a la piscina.

ASUNTOS DE URGENCIA.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

La Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Blasco expone lo siguiente:

- Desde el arzobispado se ha ofrecido al Ayuntamiento, el terreno de la casa parroquial, en compraventa o cesión, los señores concejales, indican que aunque el arzobispado



insiste en que han gastado mucho dinero en la demolición del bien inmueble, sería necesario finalizar las obras con tabiquería, por lo que se aprueba el envío de un documento solicitando esa actuación entre otras.

-Respecto al convenio que ofrecía Endesa a los municipios del Nudo-Mudéjar y extensible a otros sobre el autoconsumo, la Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Blasco, indica que finalmente no ve viable ese convenio, ya que contenía cláusulas no favorables a nuestro municipio y que ahora está en exposición pública y dicho proyecto, ha recibido varias alegaciones que Endesa tendrá que atender.

- Desde el Ayuntamiento se ha contratado con Mapfre un Seguro de responsabilidad civil frente a terceros por razón del cargo por importe de 900 €, los señores concejales por unanimidad agradecen dicha contratación.

- Desde la Universidad de Zaragoza se va a llevar a cabo un estudio sobre un programa de ejercicio físico desarrollado por los centros de salud de Híjar, Albalate del Arzobispo y Urrea conjuntamente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extienda la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA

SECRETARIA

D^a. Silvia Blasco Casorran

M^a Inés Herrera

Borobia

